

**JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE
CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL
5/2019**

ACTOR: ESTADO DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a catorce de agosto de dos mil veinte, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio y anexos presentados por Carlos Felipe Fuentes del Río, representante legal de Alfredo del Mazo Maza, Gobernador del Estado de México. Anexos: a) Original y copia simple del Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México, publicada el veintidós de marzo de dos mil dieciocho, respecto del <i>“ACUERDO DEL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DEL EJECUTIVO ESTATAL, POR EL QUE SE MODIFICA LA DELEGACIÓN A SUBALTERNAS Y SUBALTERNOS DE ATRIBUCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL”</i> . b) Copia certificada y copia simple del nombramiento de uno de junio de dos mil dieciocho, a favor de Carlos Felipe Fuentes del Río, como Director General Jurídico y Consultivo de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México.	010485

Documentales recibidas el cuatro de agosto del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a catorce de agosto de dos mil veinte.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y los anexos de cuenta presentados por el representante legal del Gobernador Constitucional del Estado de México, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante el cual reitera las pruebas exhibidas en el escrito de demanda, así como la presuncional en su doble aspecto, legal y humano, y la instrumental de actuaciones; asimismo formula alegatos en el presente juicio sobre cumplimiento de convenios de coordinación fiscal, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción I¹, 11, párrafo primero², 31³, 32, párrafo primero⁴, y 34⁵ de la Ley Reglamentaria de las

¹ Artículo 10 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tendrán el carácter de parte en las controversias constitucionales:

1. Como actor, la entidad, poder u órgano que promueva las controversias; [...].

² Artículo 11 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El actor, el demandado y, en su caso, el tercero interesado deberán comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos. En todo caso, se presumirá que quien comparezca a juicio goza de la representación legal y cuenta con la capacidad para hacerlo, salvo prueba en contrario. [...].

³ Artículo 31 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas, excepto la de posiciones y aquellas que sean contrarias a derecho. En cualquier caso, corresponderá al ministro instructor desechar de plano aquellas pruebas que no guarden relación con la controversia o no influyan en la sentencia definitiva.

⁴ Artículo 32 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las pruebas deberán ofrecerse y rendirse en la audiencia, excepto la documental que podrá presentarse con anterioridad, sin perjuicio de que se haga relación de ella en la propia audiencia y se tenga como recibida en ese acto, aunque no exista gestión expresa del interesado. [...].

⁵ Artículo 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las audiencias se celebrarán con o sin, la asistencia de las partes o de sus representantes legales. Abierta la audiencia se procederá a recibir, por su orden, las pruebas y los alegatos por escrito de las partes.

**JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS
DE COORDINACIÓN FISCAL 5/2019**

Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese; por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con **Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

**JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS
DE COORDINACIÓN FISCAL 5/2019**

JOG/DAHM

DOCUMENTO DE CONSULTA
<http://www.scin.gob.mx>

JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL 5/2019

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 11483

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LUIS MARIA AGUILAR MORALES	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUML491104HDFGRS08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000000000000019d2	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/08/2020T01:05:13Z / 17/08/2020T20:05:13-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	95 f0 c7 58 5e c1 2e 32 73 d3 86 c5 bc 87 33 5c 41 8d 7e f9 4d 34 cd 41 0e 62 b4 41 b4 67 01 41 50 07 1b 20 31 f5 eb 1f 03 d6 cf a6 87 e2 5c 38 06 50 86 61 28 4f 68 56 d5 26 db 7e c1 f4 47 41 3a 7c 82 d9 eb b6 ba c0 1a 11 af dd 2e c7 7b 0b 5c 2e 5f 56 e0 02 c0 09 0e 19 26 38 af 64 a0 7a 53 9a 66 d6 da 13 76 69 5f b4 4c ee b7 c8 59 26 ed 16 77 fa 29 d3 dd d3 e6 fe 65 57 7d e9 ac 6d b9 61 8e dd 62 91 e0 3b 75 5c 68 94 26 62 07 4d 1c 20 0d 17 a5 b4 99 aa d2 cb 6e db 70 70 e6 a3 e2 6c 2d f3 59 f3 9c c7 f0 41 14 77 9e 0f 2c 30 0c 87 e6 b2 8d 08 74 0b 71 bf 45 fd 1f fd 18 ca 48 94 9b 2b 92 4c a4 20 dd 5f 5c d6 23 1b a6 cb 6f b0 a4 25 a1 ae 49 6b 0f 1a 50 27 08 82 da 78 d8 03 fb 37 72 0c db 1d 1e c7 d1 3d cb cc a0 29 47 9d 20 25 57 b1 c8 89 b5 12 87 d8 33 68 99 f1			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/08/2020T01:05:14Z / 17/08/2020T20:05:14-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000000000000019d2			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/08/2020T01:05:13Z / 17/08/2020T20:05:13-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	3274786			
	Datos estampillados	D7E94F451B4DF0DEA4A4E7C0A40EC4F79C097D42			

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000f29	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/08/2020T17:39:00Z / 17/08/2020T12:39:00-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	78 b4 44 54 3b 38 af cd 3e c6 51 8d b0 d5 d8 7e 2b 9d 90 d5 a1 ed fe 06 cf 95 f6 01 25 1e e7 a5 d5 60 10 00 ac 18 ab b5 f2 93 5f 94 b2 67 48 bc 9b 9d 0a 1a 15 fe b2 a8 06 35 c3 6d 6a 8b b6 12 f0 96 12 d0 59 d7 cf a8 b2 d8 75 7a 2e a4 ba 2b fc 05 86 cb ab 07 49 d2 21 8c d8 35 42 48 b8 0a 9d 1d 97 1e 98 0f 4e a7 fb 29 9c 4a 86 52 66 3d da ab b2 65 f4 a3 1b d4 87 3d 4d 74 ac a7 50 c5 80 5f 01 9c 3b 13 92 6b 40 0e e2 4d be 5d 3c d5 a2 ae 2f a1 a0 fc 16 85 ac 63 22 26 02 8e ca a1 e4 a2 d7 76 63 73 09 bb 6d 85 36 c6 d5 61 b5 7d 4e 53 d8 0d 5f c7 84 94 41 5d 8a 7f 04 27 b3 fa 05 b7 86 ff 70 9e eb 5c 7a e7 04 64 78 d0 11 36 30 29 67 0d fe cd ec 15 19 95 7c fb 89 cb 04 12 c4 cd 3b 91 0b 97 58 ff 2f 55 fd e5 c4 c3 bf ce 31 ab 5c 73 57 d0 e9 d4 5c 06 54 2a 21 3c 74 b5			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/08/2020T17:39:01Z / 17/08/2020T12:39:01-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000000000000f29			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/08/2020T17:39:00Z / 17/08/2020T12:39:00-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	3273670			
	Datos estampillados	4CE0D7E56B7EE81DC0C958D39EDB755DA183EEA7			